



Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

RESOLUCION DE ALCALDÍA N° 200

SAN ISIDRO, 15 MAYO 2017

EL ALCALDE DE SAN ISIDRO

CONSIDERANDO:

VISTO

El Informe 139-2017-0900-GRH/MSI del 25 de abril del 2017, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 37° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, establece que los obreros que prestan sus servicios a las Municipalidades, son servidores públicos sujetos al régimen laboral de la actividad privada, reconociéndoles los derechos y beneficios inherentes a dicho régimen;

Que, el artículo 16°, literal g) del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, establece que son causales de extinción del contrato de trabajo, entre otras, el despido, en los casos y forma permitidos por la Ley;

Que, mediante Carta N° 148-2016-0900-GRH/MSI del 01 de abril del 2016 y notificada a don **TOMÁS SAMUEL RAMÍREZ GRANADOS**, notarialmente el 01 de abril del 2016, se le comunicó que no habiendo cumplido su persona dentro del plazo previsto en la Ley, con presentar sus descargos correspondientes a las faltas graves en materia laboral previstas en los incisos h) y a) del artículo 25° del Decreto Supremo N° 003-97-TR, que le fueran imputadas con Carta de Pre Aviso de Despido del 18 de marzo del 2016, se le despide desde el 04 de abril del 2016, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 32° del Decreto Supremo N° 003-97-TR y a lo dispuesto en el artículo 42° del Decreto Supremo N° 001-96-TR;

Estando a lo opinado por la Gerencia de Asesoría Jurídica mediante Informe N° 0288-2017-0400-GAJ/MSI; y,

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6) del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FORMALIZAR la extinción de la relación laboral entre don **TOMÁS SAMUEL RAMÍREZ GRANADOS** y la Municipalidad de San Isidro, por motivo de despido, comunicado con Carta N° 148-2016-0900-GRH/MSI notificada notarialmente el 01 de abril del 2016, que precisó como fecha de cese a partir del 04 de abril del 2016.





Municipalidad
de
San Isidro

"Año del Buen Servicio al Ciudadano"

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Recursos Humanos la acciones que correspondan conforme a su competencia.

ARTÍCULO TERCERO.- PONER EN CONOCIMIENTO el contenido de la presente resolución a don **TOMÁS SAMUEL RAMIREZ GRANADOS**.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

